CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

Certifica que:

OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, *identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.049.620.715, Presta sus servicios como* ***especialista en tránsito*** *en nuestra compañía desde el 01 de febrero de 2023, hasta la fecha de expedida esta certificación**,** bajo la modalidad de Contrato por prestación de servicios, para el proyecto 1002 de 2022 cuyo objeto es:* ***"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*** *con una dedicación parcial de acuerdo a las necesidades del contrato.*

Se expide el presente documento según lo normado en la legislación laboral vigente y a solicitud del interesado para los fines que estime por convenientes, a los nueve (09) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

Certifica que:

OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, *identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.049.620.715, Presta sus servicios como* ***especialista en tránsito*** *en nuestra compañía desde el 01 de febrero de 2023, hasta la fecha de expedida esta certificación**,** bajo la modalidad de Contrato por prestación de servicios, para el proyecto 1002 de 2022 cuyo objeto es:* ***"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.***

Se expide el presente documento según lo normado en la legislación laboral vigente y a solicitud del interesado para los fines que estime por convenientes, a los nueve (09) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO PLANETARIO se permite

CERTIFICAR

Que el ingeniero OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, portador de la matrícula profesional no. 01114-10727 CPITVC e identificado con Cédula de ciudadanía no. 1.049.620.715 de Tunja se desempeñó como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO para el CONTRATO DE CONSULTORÍA CPSP-UMCITI-006-2022 suscrito entre La Unidad Administrativa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Municipio de Tunja y el Consorcio Planetario cuyo objeto correspondió a "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE UN CENTRO DE CIENCIA CON PLANETARIO Y OBSERVATORIO ASTRONÓMICO EN LA CIUDAD DE TUNJA", elaborando para tal fin el ESTUDIO DE DEMANDA Y ATENCIÓN DE USUARIOS acorde al Decreto Municipal 0269 de octubre de 2014 expedido por el Municipio de Tunja, incluyendo su presentación y aprobación ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja.

El periodo durante el cual fueron ejecutadas las actividades correspondió desde el 1 de noviembre al 12 de diciembre de 2022. La presente se expide de manera digital con destino A QUIEN PUEDA INTERESAR y su veracidad podrá ser consultada.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS SUÁREZ RINCÓN
Representante legal
CONSORCIO PLANETARIO

CONSORCIO PLANETARIO.
Calle 21 #10-52 oficina 304 • CEL.: 319 2331505
Ricardosur074@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL MOSQUERA 2021

El suscrito Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MOSQUERA 2021 se permite

CERTIFICAR

Que el ingeniero OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, portador de la matrícula profesional no. 01114-10727 CPITVC e identificado con Cédula de ciudadanía no. 1.049.620.715 de Tunja se desempeñó como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE para el CONTRATO DE CONSULTORÍA 008 DE 2021 suscrito entre el Municipio de Mosquera y la Unión temporal Mosquera 2021 cuyo objeto correspondió a "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA", desempeñando las siguientes funciones:

- Elaboración del estudio de tráfico descrito dentro de los estudios previos del contrato de consultoría 008 de 2021. El cual contempló el análisis de accidentalidad, velocidades de flujo, volúmenes de tráfico vehicular y peatonal, encuestas, verificación de infraestructura existente, normatividad vigente y requerimientos mínimos para construcción de puentes peatonales. Determinación de la ubicación óptima de la infraestructura de cruce peatonal sobre la vía vehicular, así como las condiciones de accesibilidad necesarias de acuerdo con el entorno en el cual se hace necesaria la implantación del mismo, determinación de la ubicación de bahías para transporte público.
- Contratación y coordinación de personal en campo para la toma de información primaria.
- Recolección de información secundaria necesaria y útil para la formulación del estudio de tráfico.
- Asistencia a comités de seguimiento, socializaciones con comunidad, además de todas aquellas reuniones que requiera asesorar desde el punto de vista de su especialidad.

El periodo durante el cual fueron ejecutadas las actividades contractuales correspondió desde el 6 de diciembre al 30 de diciembre de 2021. La presente se expide de manera digital con destino A QUIEN PUEDA INTERESAR y su veracidad podrá ser consultada.



JOSÉ MIGUEL LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MOSQUERA 2021

CONSORCIO
ECODORADO

TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -MUTUO ACUERDO

LUGAR Y FECHA	2 de Agosto de 2021
CONTRATANTE	CONSORCIO ECODORADO
CONTRATISTA	OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR – C.C. 1'049.620.715
ESPECIALIDAD	Especialista Diseño Geométrico
FECHA INICIO CONTRATO	10 de Marzo de 2021
PLAZO CONTRATO	15 meses
TERMINACIÓN MUTUO ACUERDO	10 Agosto 2021

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Que entre CONTRATANTE y CONTRATISTA se celebró contrato de trabajo con la características descritas en el encabezado.
2. El contrato prevé la posibilidad de terminar el contrato cuando no sea posible adelantar el objeto contratado y también por mutuo acuerdo.
3. Que el contrato, inicialmente termina el día 10 de junio de 2022 como consecuencia del vencimiento del plazo acordado. El contrato contempla con una etapa inicial de 5 meses que ha sido cumplida.
4. Las partes reconocen que, en este caso, no es posible adelantar la ejecución del objeto contratado, toda vez que el contrato celebrado entre contratante y la Aero-Civil no ha dado inicio a la etapa de construcción y no se conoce si tal etapa se iniciará, por las condiciones del contrato estatal.
5. En todo caso, el contratista ha manifestado estar de acuerdo con la modificación planteada por el contratante y está de acuerdo en terminar el contrato de prestación de servicios.
6. Que es voluntad de las partes terminar y liquidar el contrato de prestación de servicios.

Como consecuencia de lo anterior, LAS PARTES (contratista y contratante)

ACUERDAN

1. De mutuo acuerdo, dar por terminado el contrato de prestación de servicios celebrado el 10 de Marzo de 2021. Dicha terminación tendrá efecto a partir del 10 Agosto 2021. Fecha en la cual Aero-Civil no aprobó inicio a la etapa de construcción.
2. Conforme con la modificación acordada, la finalización del contrato es el 10 Agosto 2021.
3. El contratante declara que se pondrá a paz y salvo con el contratista respecto de cualquier situación generada o relacionada con el contrato hasta la fecha de terminación acordada.

En constancia se firma:

CONTRATANTE

MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante Legal CONSORCIO ECODORADO
NIT: 901.442.280-0

CONTRATISTA

OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR
C.C. 1'049.620.715

Se firma en Bogotá D.C., a los 2 de Agosto de 2021

UNION TEMPORAL SOINGCO
VIAS CERINZA 2018
NIT: 901201681-7

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente, el suscrito Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL SOINGCO VIAS CERINZA 2018 se permite CERTIFICAR que el Ingeniero OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.620.715 de Tunja se desempeñó como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE adelantando la Elaboración y seguimiento de plan de manejo de tránsito, acompañamiento y asesoramiento en calidad de especialista para el contrato de obra 064 de 2018 cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CERINZA-BOYACÁ, DE ACUERDO CON EL CONVENIO 558 FIP DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE CERINZA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ." Suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL SOINGCO VIAS CERINZA 2018 y el Municipio de Cerinza.

Atentamente,

JUAN MANUEL JIMÉNEZ ZAMBRANO
R/L UNION TEMPORAL SOINGCO VÍAS CERINZA 2018
C.C. 7.183.557 de Tunja
CONTRATISTA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO VIAS NEIVA FASE V 2017

CERTIFICA QUE:

OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.620.715 de Tunja, prestó sus servicios profesionales desde el 01 de febrero a 31 de marzo de 2018, como ***ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE***, para el contrato de Obra N° 122 de 2017 cuyo objeto es: "Rehabilitación de vías, renovación de andenes y obras completarías - Fase V, en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Trasporte Público de la Ciudad de Neiva", suscrito entre el SETP TRANSFEDERAL S.A.S y el CONSORCIO VÍAS NEIVA FASE V 2017, con una dedicación del 40%.

La presente se expide a solicitud del contratista, a los 16 días del mes de agosto de 2018.

Cordialmente,

ÁLVARO LEONID ARANGUREN GONZÁLEZ
C.C 9.395.898 de Sogamoso
R/S. Consorcio Vías Neiva Fase V 2017

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAS NEIVA 2017

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.620.715 de Tunja, estuvo vinculado con nosotros, desde el primero (01) de febrero de 2018 hasta el veinte (20) de agosto de 2019, como ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE para el Contrato de Obra N° 120 de 2017 suscrito entre el SETP TRANSFEDERAL S.A.S Y EL CONSORCIO VIAS NEIVA 2017, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE IV, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA".

Este certificado se generó en Neiva a los 15 días del mes de noviembre de 2019, con destino a la quien pueda interesar.

ÁLVARO LEONID ARANGUREN GONZÁLEZ
C. C. No. 9.395.898 de Sogamoso
R/L. Consorcio Vías Neiva 2017
Contratante

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ESTE

CERTIFICA QUE:

El ingeniero Oscar Daniel Alfonso Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.620.715 de Tunja, estuvo vinculado con la Unión Temporal Este TRÁNSITO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, mediante contrato de prestación de servicios profesionales con las siguientes características:

CONTRATANTE:	UNIÓN TEMPORAL ESTE
NIT:	901.024.986-9
CONTRATISTA:	OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.049.620.715 de Tunja
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DISEÑO GEOMÉTRICO PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 020 – 2016 CUYO OBJETO FUE "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – FASE III, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CUIDAD DE NEIVA"
PLAZO:	Diez (10) meses
FECHA INICIO:	01 de Febrero de 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de Noviembre de 2017

En virtud del contrato suscrito, las obligaciones del contratista correspondieron a:

- Revisión inicial y actualización de estudios y diseños (diseño geométrico, pavimentos, tránsito).
- Formulación de plan de manejo de tránsito a implementar en los tramos a intervenir en virtud del contrato de obra suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL ESTE y el SETP TRANSFEDERAL SAS.
- Velar por el cumplimiento de la implementación del plan de manejo de tránsito.
- Otras inherentes al cargo.

Para constancia de lo anterior se firma en Tunja a los 17 días del mes de enero de 2019.

José Miguel Leguizamón González
C. C. No. 7.181.071 de Tunja
R/L. Unión Temporal Este
CONTRATANTE

EL CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009
NIT. 900.321.329-1

HACE CONSTAR

Que, El señor ÓSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.620.715, laboró para este Consorcio desde el dieciocho (18) de Enero de dos mil dieciséis (2016) hasta el treinta (30) de Junio de dos mil dieciséis (2016), desempeñando el cargo de **INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA;** para el CONTRATO No. 2093022, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL, PRESUPUESTAL, PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS, GRUPO 1: CARRETERA LA SOBERANÍA, TRAMO LA LEJÍA (NORTE DE SANTANDER) – SARAVENA (ARAUCA), con un contrato laboral POR OBRA O LABOR CONTRATADA.

Que las funciones desempeñadas fueron las siguientes:

- Elaboración y gestión de actas de inicio, adición, prórroga y liquidación.
- Elaboración de informes semanales, mensuales y de gestión.
- Participación en la elaboración de informes mensuales de especialista en diseño geométrico vial.

La presente se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., en el primer (1) día del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009
Nit. 900.321.329-1

FÉLIX JIMÉNEZ PÉREZ
Coordinador Administrativo

Certificación INGEB-001-16

INGEB-001-16

Bogotá D.C, 22 de agosto de 2016

EDWIN GERMAN BOSIGAS MALAGÒN

CERTIFICA:

Que **EL INGENIERO OSCAR DANIEL ALFONSO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.620.715, se desempeñó como ingeniero de diseño en el área de vías y señalización, desde el 12 de febrero del 2015 hasta el 27 de Junio del 2015, en el proyecto cuyo objeto es: **FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN FRONTERIZO - CENAF Y LA TERMINAL DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** desempeñando labores técnicas.

Cargo: Ingeniero de Diseño geométrico

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los cuatro (22) días del mes de agosto de 2016.

Cordialmente,

Edwin German Bosigas Malagón.
C.C 1.049.602.099 de Tunja

Redactor: EB
Transcriptor: EB

Carrera 11 n°55B –15 Barrio Santa Rita Tunja Boyacá Teléfono 7407088 Celular: 314 3505214
edwinbosigas@hotmail.com